4.2 Plano de parcelación

En el plano de parcelación se presentan dos (2) tipos de polígonos así:

1. Polígonos del perímetro de los predios 1, 2 y 3.
2. Cuatro (4), polígonos correspondientes a:
 a. Área directa.
 b. Zona de influencia 1
 c. Zona de influencia 2
 d. Zona de influencia 3

Para efecto del trámite de la licencia de urbanismo en la modalidad de parcelación, se optó por **NO** hacer un englobe de los predios.

Las parcelas propuestas serán los polígonos de las áreas directa y de influencia. Estos polígonos no coinciden con aquellos que describen los linderos de los tres predios.

Actualmente se adelantan las respectivas consultas con el Instituto de Desarrollo Urbano para verificar si alguno de los predios cuenta actualmente con alguna afectación por el desarrollo de la avenida Caracas, con el finde incluirlo en el respectivo plano. De no estar previsto, se adelantarán las gestiones de aprobación y las afectaciones tendrían que definirse posteriormente por parte de dicha entidad en los predios colindantes a la vía.

Así mismo, se ha identificado la necesidad de gestionar un permiso de ocupación del cauce de la quebrada Aguadulce.

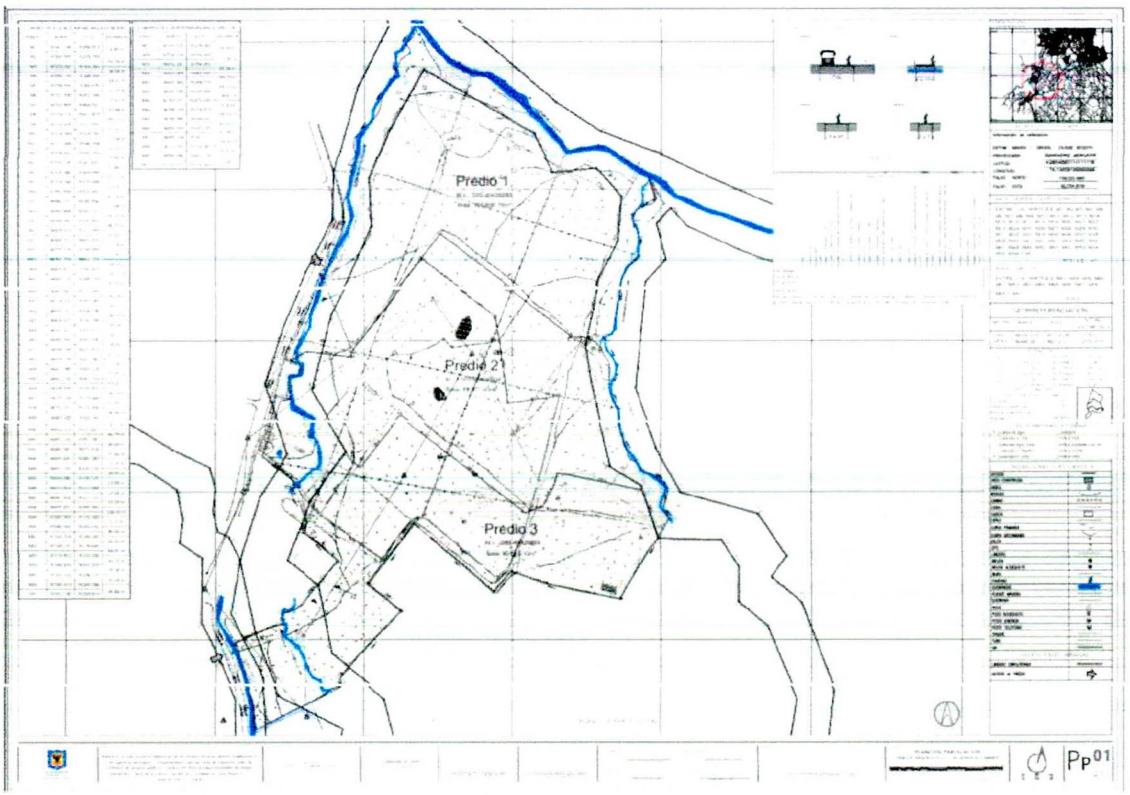
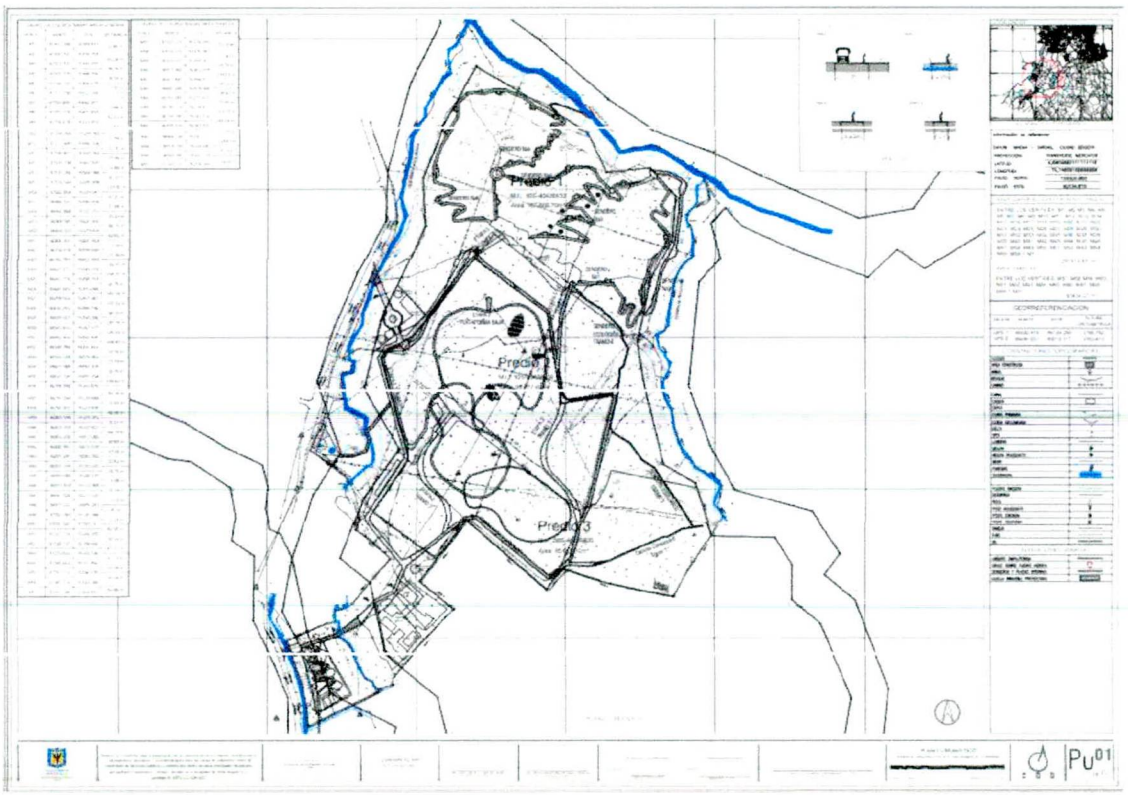


Ilustración 2 Plano de localización de parcelación

4.3 Plano urbanístico

En este plano se presenta el esquema de senderos peatonales y vías de tránsito vehicular restringido al interior del terreno con sus respectivos perfiles. Se indican los puntos de acceso propuestos y se señalan las etapas previstas para el desarrollo de los diferentes proyectos que serán licenciados posteriormente.

Este esquema general es el mismo establecido en el Plan de Manejo Arqueológico del área arqueológica protegida Hacienda el Carmen, cuya formulación estuvo a cargo de la Fundación Trenza, liderada por el Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura y aprobado por el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia ICANH.



Ilustracion 3 Plano de localizacion de urbanismo

4.3.1 Criterios generales de diseño:

Dadas las características del parque, con el fin de minimizar las afectaciones que el desarrollo de los proyectos en cada una de las fases planteadas en el Plan de Manejo Arqueológico, se han establecido los siguientes criterios generales de diseño:

4.3.1.1 Senderos:

Se definen dos (2) tipos de senderos.

a. Senderos combinados (tráfico vehicular – peatonal)
 Los senderos combinados, se proponen para un tráfico vehicular restringido y ligero, para vehículos livianos.

b. Senderos peatonales
 De acuerdo con el plan maestro definido para el parque, los senderos peatonales previstos son elevados y en superficie. Para estos últimos, se plantea el desarrollo de senderos sobrepuestos que construidos por tramos modulares se apoyen de manera puntal procurando la menor afectación en el suelo además de ser removibles cuando así se requiera.

4.3.1.2 Instalaciones técnicas:

Para el momento de elaboración de este informe. Se encontraban en curso los trámites de prefactibilidad de servicios públicos ante CODENSA, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Vanti ESP.

De acuerdo con los avances de los estudios en curso para el tendido de las redes técnicas se propone el desarrollo de redes independientes para las diferentes zonas del parque, de manera que se puedan tener puntos de conexión independientes y se logre desarrollos o recorridos de menor longitud que se traduzcan a su vez en menores pendientes.

Instalaciones hidráulicas:

- Estas redes se tenderán de manera paralela a los senderos mixtos y peatonales, de manera que la excavación necesaria para su construcción sea la misma para la instalación de las tuberías.
- Se desaconseja la instalación de tanques subterráneas para el almacenamiento de agua potable y aguas lluvias dado el potencial arqueológico del lugar.
- Se recomienda la conexión a redes de desagüe sobre la instalación de sistemas de pozos sépticos dado el potencial arqueológico del terreno.
- Se desaconseja la implementación de sistemas de recolección de aguas lluvias teniendo en cuenta las áreas cubiertas de los equipamientos previstos. El potencial volumen de agua a recoger no justifica la eventual perturbación del suelo.

Instalaciones eléctricas

- Se procurará el tendido de estas redes sobre las redes hidráulicas de manera que se optimicen y minimicen las excavaciones
- Siempre que sea posible se evitará la construcción de cuartos para subestaciones eléctricas.
- Se recomienda la utilización de energía solar para redes de iluminación exterior.

4.3.1.3 Aspectos estructurales.

Las definiciones técnicas para la cimentación de las vías y los apoyos de los senderos elevados y sobrepuestos se desarrollarán una vez se cuente con los resultados de los estudios de suelos actualmente en curso y cuya ejecución sólo fue posible hasta tanto no se tuvo la autorización de intervención arqueológica AIA, por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.

ARQUITECTURA
RESTAURACIÓN
MARÍA ISABEL GALINDO M.
MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN SAS
NIT. 900.699.589-0

MIG116/22
Bogotá D.C, 16 de noviembre de 2022

Arquitecto
NESTOR VARGAS PEDROSA
Representante legal
Consorcio NVP
nestorvargas@nvparquitectos.com

Ref: **Contrato de Consultoría IDPC-CC-534-2021** "Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de urbanismo, redes de suministro de servicios públicos y construcción de los accesos principales del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la Localidad de Usme, Bogotá D.C"

Asunto: Respuesta al oficio 058-22-NVP-P CARMEN

Respetado Arquitecto Vargas,

En atención al documento oficio 056-22-NVP-P CARMEN de respuesta a las observaciones por parte de la Interventoría en el oficio MIG105/22, está interventoría recibe para el análisis, revisión y evaluación preliminar el entregable del producto que corresponde al ítem *2.2 Proyecto urbanístico y de implantación arquitectónica y de ingeniería general del predio y de su entorno inmediato, el cual* se compone de los siguientes documentos:

1. 058 - 15 noviembre 22 envío urbanismo
2. 1 informe técnico trámite licencia de urbanismo
3. PL_IMPLANTACION
4. PL_LOCALIZACION 1 de 2
5. PL_LOCALIZACION 2 de 2
6. PL_PARCELACION
7. PL_URBANISTICO

Los documentos anteriormente señalados cumplen con lo señalado en Anexo Técnico Separable, en cuanto a que:

CARRERA 7 No 46-20 OF 1902
TEL:(601)3207443
MIG.ARQUITECTURAYRESTAURACION@GMAIL.COM

864

a. El Informe técnico, a manera de memoria a presentar ante las entidades que corresponda, da cuenta de los antecedentes normativos de los predios hasta contar con el actual Plan de Manejo Arqueológico -PMA- Resolución 1364 del 22 de agosto de 2022, señalando las actividades permitidas y prohibidas en las Áreas de influencia 1, 2 y 3. También indica la aplicabilidad del Decreto 555 de 2021.
b. Sobre la Cartografía, de manera general se encuentra la información técnica, catastral de los 3 predios, georreferenciación, convenciones, y la información de los profesionales con su correspondiente matrícula profesional: Arq. Juan Carlos A. Cancino Duarte, con matrícula profesional 25700-58407 CND, como Director de Consultoría; y el Arq. Restaurador Néstor Vargas Pedroza con matrícula profesional 25700-42413 CND como Representante Legal.
c. En el Plano de Localización del predio en la ciudad se evidencia el contexto inmediato de los predios, con sus vecinos y trazado de las vías y quebradas.
d. En el Plano de parcelación se evidencia el cuadro de áreas general, el índice de ocupación e índice de construcción según la norma, la ZMPA y Ronda hídrica de las Quebradas, en corte se indican los perfiles tipo de las vías y senderos, se indican los accesos al Parque, y se indican los posibles puntos de conexión de servicios públicos.

Por parte de esta Interventoría damos aprobación preliminar a la misma y solicitamos a la Entidad proceder con el trámite del pago. Sin embargo, es preciso anotar que el entregable estará sujeto a su actualización con los avances en detalle en los diseños técnicos y arquitectónicos, y las posibles observaciones que emitan las Entidades correspondientes en el proceso de trámite de la licencia de parcelación.

Cordialmente,

Original firmado

MARÍA ISABEL GALINDO MARTÍNEZ
Directora de interventoría
MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN

Elaboro: ILPM
Reviso: MIG

CARRERA 7 No 46-20 OF 1902
TEL:(601)3207443
MIG.ARQUITECTURAYRESTAURACION@GMAIL.COM

865

BOGOTÁ | INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

INFORME TECNICO DE PREFACTIBILIDAD DEL SISTEMA DE ABASTECIMINETO Y DISTRIBUCION DEL SERVICIO ENEL-CODENSA PARA EL PREDIO DEL PARQUE ARQUEOLOGICO HACIENDA EL CARMEN.



Conservación y restauración del patrimonio construido
Estudios – Diseños – Obra - Interventoría

ORBITA Ingeniería

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, NECESARIOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LAS OBRAS DE URBANISMO, REDES DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO HACIENDA EL CARMEN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME BOGOTÁ D.C.

Bogotá, noviembre de 2022

866

1. Alcance del contrato

Objeto general: **Realizar el diseño y proyecto eléctrico y de iluminación básica y especial (si aplica) de la infraestructura para los Accesos Principales del Parque Arqueológico Hacienda el Carmen,** ubicado en la localidad de Usme, Bogotá D.C, incluir los diseños especiales de voz, datos, extinción de incendios, comunicaciones y seguridad.

Objeto especifico:

- Aprobaciones y trámites:
 -Tramitar y obtener la factibilidad eléctrica en el CODENSA así como la aprobación de diseños eléctricos por parte de esta misma empresa, necesarios para la construcción de las redes eléctricas de los accesos 1 y 2 al parque.
 -Realizar el diseño y trámites de prefactibilidad del sistema de abastecimiento y distribución de energía eléctrica para todo el Parque Arqueológico, de conformidad con la necesidad y propuesta de anteproyecto entregada por el IDPC, debe incluir informe técnico de análisis de oportunidad y conveniencia de operación del sistema por fases y ampliación de cargas.
- Anexos:
 -cálculos según de las necesidades y lineamientos suministrados por el IDPC para LOS DISEÑOS DEL Parque Arqueológico El Carmen
- Planos:
 -Planos con rutas de cableado de alimentadores y acometidas, con indicación de diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
 -Detalles típicos de cajas y sendero del proyecto.

2. Descripción y localización del proyecto

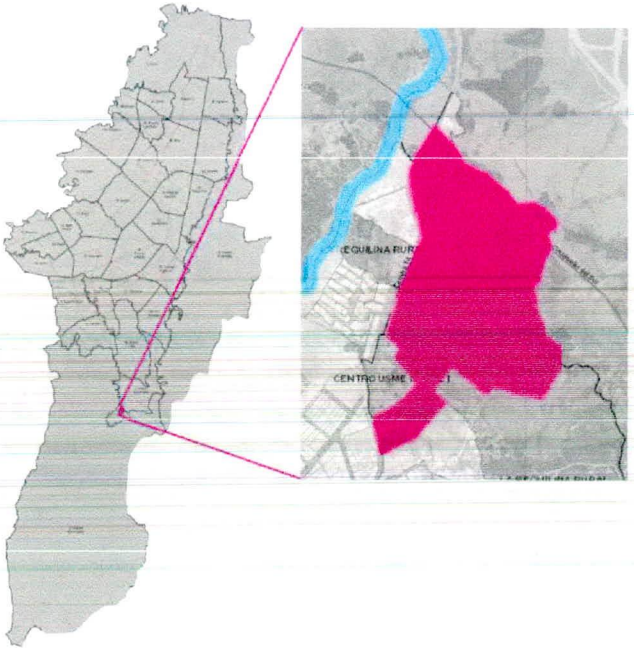


Ilustración 1. localización general del Parque Arqueológico Hacienda el Carmen. Fuente: POT Bogotá - Sinupot.

Los predios que conforman el área arqueológica protegida de orden nacional se ubican en el extremo suroccidental de la ciudad de Bogotá, en la UPL 2 Cuenca del Tunjuelo, que ocupan las áreas que corresponderían a las localidades de Usme y parte de Ciudad Bolívar, según el Decreto 555 del 2021 por medio del cual se adopta la "revisión general del Plan de ordenamiento Territorial de Bogotá" D.C., la "Pieza Cuenca del Tunjuelo: tiene como función el manejo del borde urbano-rural para aliviar la presión de la urbanización, promover la producción agropecuaria sostenible y la diversificación de actividades productivas rurales tradicionales referidos a actividades extractivas y de disposición de residuos sólidos".

3. Estado actual del predio

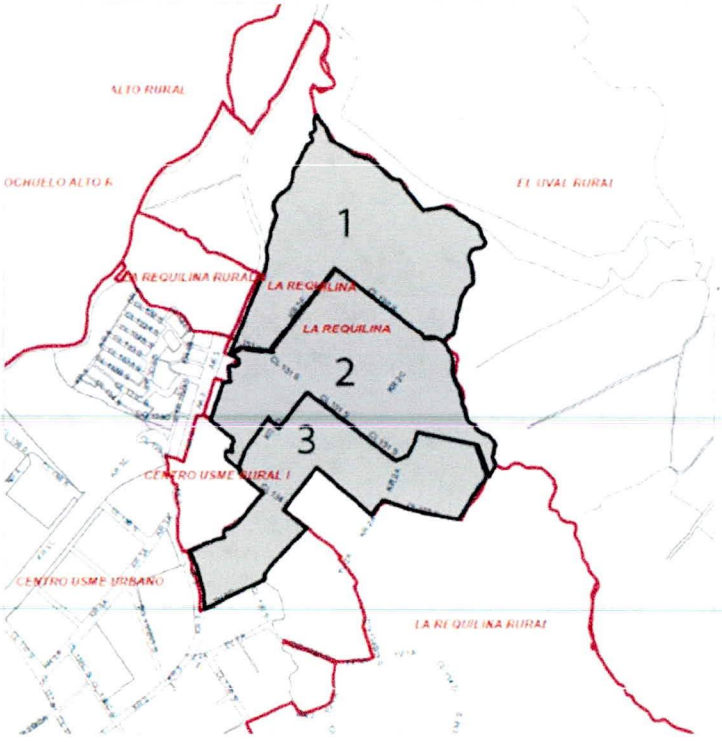


Ilustración 2. División predial del Parque. Fuente: consultoría NVP.

En la actualidad, la zona de protección donde se proyecta el desarrollo del Parque arqueológico de Usme corresponde a un área de terreno conformada por tres (3) predios.

	Predio 1	**Predio 2**	**Predio 3**
Dirección	Calle 134 sur 2C 20	Calle 134 sur 2C 20 INT.1	Calle 134 sur 2C 20 INT.2
CHIP	AAAOI90YXJZ	AAAOI90YXKC	AAAOI90YXHK
Matricula inmobiliaria	50S-40426833	50S-40426834	50S-40426835
Área	107.806.70m2	99.977.60m2	85.055.10m2

4. Plan Maestro Parque arqueológico

Basado en la información suministrada por el IDPC del diseño del Plan Maestro desarrollado por la Fundación Trenza, en relación con los puntos de accesibilidad, senderos y equipamientos propuestos, además del cuadro del Programa arquitectónico/Servicios Proyectados y la planimetría base suministrado por la consultoría, se hace un análisis de la información completa, para el desarrollo del objeto del contrato.

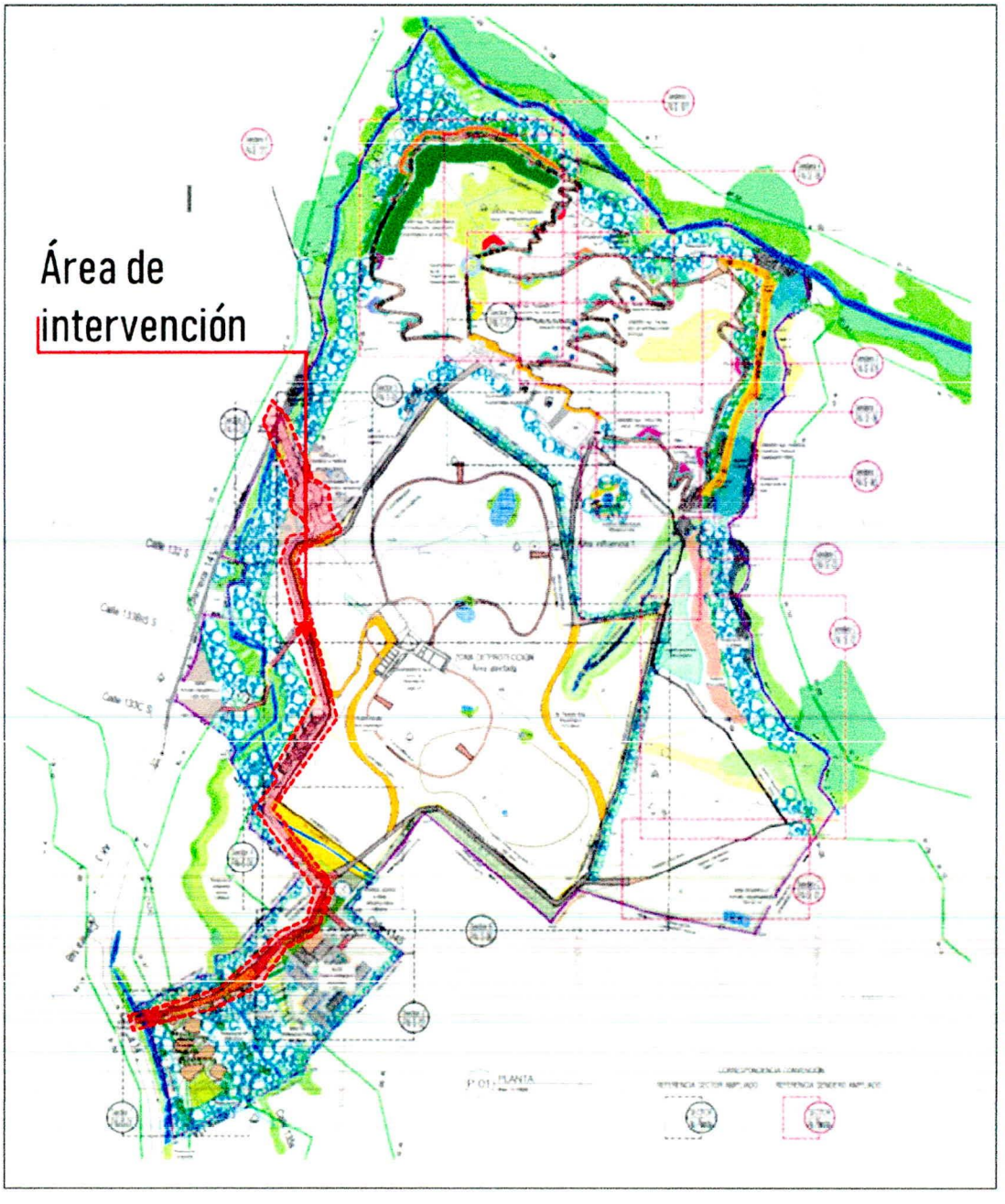


Ilustración 3. Plano Plan Maestro. Fuente: Fundación Trenza.

Ilustración 4. Cuadro Programa/Servicios proyectados. Fuente: consultoría NVP.

INVENTARIO USOS/SERVICIOS PROYECTADOS
PARQUE ARQUEOLÓGICO HACIENDA EL CARMEN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME BOGOTÁ D.C.
CONSORCIO NVP

DIVISION CATASTRAL	#	NOMBRE	DESCRIPCION		USO/PROGRAMA	AREA (M2)	SERVICIO REQUERIDO										OTROS SERV.	
			EQUIPAMIENTO	AREA LIBRES, PLAZ. Y SEND.			ENERGIA	CCTV	RED VOZ Y DATOS	RED CONTR.	AIRE ACOND.	EXTRACCIÓN MECÁNICA	AGUA	DESAGÜE	GAS	ASEO	LINEA DE RIEGO Q.	ENERGIA ALTERNATIVA
PREDIO 1		Taquilla 1, acceso peatonal (acceso mixto)	X	X	Taquilla, área de recepción, primeros auxilios, estación central de seguridad, areas técnicas, , baños públicos.	132,00	X	X	X	X			X	X				
	1	Centro de intercambio campesino	X		Recepción, taquilla, librería, cafetería, almacen, locales comerciales, admon, restaurante, mercado local, baños público, areas técnicas.	907,00	X	X	X	X		X	X	X	X	X		
		Centro de interpretación 2 (anteriormente plataforma museográfica)	X		Aulas, biblioteca, sala de exposiciones, admon, baños público, cuarto técnico.	1.225,00	X		X	X			X	X				
	7	Avistamiento de aves		X	Recorridos, linea guión museográfico	"												
	8	Templo del agua		X	Instalación artística (escultura)	"												
		Area de contemplación		X	Recorridos, linea guión museográfico	"							X					
PREDIO 2	2	Centro de interpretación - Museo	X	X	Museo, sala de visita, reserva museográfica, taller y salón audiovisual, laboratorios, sala de investigación, salas de reunión, archivo, admon, baños personal museo (hasta 7 und).	1.194,65	X		X	X	X		X	X	X			
		Vivero (futuro desarrollo)	X	X	Zona de riego, zona de lavado, almecenamiento de tierra, incubación procesos de germinación, cultivo hidropónico, plantas para la venta.	1.430,45	X										X	
		Casa del pensamiento	X	X	Maloka (realizado por comunidad indigena); huertas medicinales	"	X											
PREDIO 3		Taquilla 2, acceso peatonal	X	X	Taquilla, área de recepción, punto de información turística, primeros auxilios, estación central de seguridad, areas técnicas, , baños públicos.	132,00	X	X	X	X			X	X				
	3	Espacio pedagógico comunitario/cultural	X		Centro documental, salas de lectura, almacenamiento, ludoteca, aula polivalente, aulas virtuales, talleres, laboratorio de Botánica, repositorio arqueologico, cafeteria, baños, públicos, areas técnicas.	1.326,35	X		X	X	X		X	X	X			
		Parque del encuentro Jaime Beltrán		X	Jardines, senderos, plazas, escenario	3.138,18	X										X	
		Area futuro desarrollo (sector sur -occidental)		X	Area libre, Domos interactivos (3 und)	880,30	X		X				X					
		Futuro desarrollo agroecológico (sector sur-oriental)	X	X	Zona de cultivo y riego	1.554,56											X	X

5. Solicitud de Factibilidad del servicio

Según el procedimiento para la solicitud de factibilidad del servicio ENEL-CODENSA, se adjunta la copia de Factibilidad N°1500232107, con las condiciones del predio, para la prestación del servicio.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Fecha Solicitud Servicio	2022-10-27 11:52:00	Fecha Respuesta	2022-11-03	Fecha Vencimiento	2023-11-03	Numero Solicitud de Servicio	1500232107

Apreciado cliente, de acuerdo con su solicitud para la instalación y/o adecuación del servicio de energía eléctrica en su predio , a continuación, le informamos los requerimientos y trámites que usted debe cumplir para la prestación del servicio.

DIRECCIÓN DEL PREDIO

Dirección	CRA 134 SUR # 2C-20		
Departamento	BOGOTA D.C	Barrio/Vereda	La Requilia
Localidad/Municipio	USME	Estrato	No aplica
Indicaciones de Acceso al Predio	CRA 134 SUR # 2C-20		

DETALLE SERVICIO SOLICITADO

Nombre Inicial del Proyecto	PARQUE ARQUEOLÓGICO HACIENDA EL CARMEN		
Servicio Solicitado	Servicio Nuevo		
Estado Actual de la Cuenta		Carga Existente	
Actividad Económica Asociada a la Solicitud		0 - ACTIVIDAD NO ESPECIFICA	

DETALLE CARGA APROBADA

Voltaje Aprobado	11.4 kV	Potencia Máxima Aprobada	300.00
¿Su proyecto contempla algún sistema de generación?			No

Tipo Cuentas Aprobadas	Monofasicas	Bifasicas	Trifasicas
Residenciales	0	0	0
Comerciales	0	0	0
Industriales	0	0	0
Oficiales	0	0	1
Provisional obra	0	0	0
Transitorio	0	0	0
Total Tipo	0	0	1
TOTAL		1.0	

Punto de Conexión	Código	Punto Físico	Dirección
Red de media tensión	S3120	PFILEGIBLE_1	KRA 14 CON CALLE 133 SUR (N 04 47700 W 74 12224)

El servicio podrá suministrarse únicamente cuando usted cumpla con los requisitos técnicos y legales indicados anteriormente y realice los trámites que se indican a continuación:

Enel-Codensa está en disponibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica al predio de la solicitud, para tal fin usted deberá cumplir con lo siguiente:

Presente un proyecto de Subestación (SERIE 3) en configuración Entrada-Salida , que contenga los requisitos técnicos y legales indicados en la Guía Para la Presentación de Proyectos de Conexión.

En caso de requerir instalar más de una subestación, debe presentar proyecto de redes de Media Tensión (SERIE 1) y por cada subestación a instalar un proyecto SERIE 3.

Para proyectos urbanísticos que contemplen predios transferidos al municipio con destino a zonas verdes, parques y equipamiento comunal público (zona de cesión tipo A) elija una de las siguientes opciones:
a. Incluir una subestación exclusiva de alumbrado público en el proyecto de redes de Media Tensión (Serie 1) y posteriormente presentar el proyecto Alumbrado Público con Subestación (Serie 6).
b. En caso de existir redes de Alumbrado Público cerca al predio, solicitar una nueva factibilidad donde se asignará condiciones de servicio para su proyecto de AP.

871

Solicite las curvas de protección y corrientes de cortocircuito en la Linea de Atención 601-5801000 o a través del correo electrónico servicioalcliente empresarial@enel.com.

PUNTO DE CONEXIÓN. Desde la red aérea de media tensión ubicada cerca al predio en el S3120 PFILEGIBLE_1 sobre la KRA 14 CON CALLE 133 SUR (N 04 47700 W 74 12224). Centro de distribución referencia S3120 .

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.
El predio queda con 1 cuenta(s) y una carga total de 300 kW.

Estimado cliente a continuación le informamos los siguientes aspectos que debe tener en cuenta:

Trámites revisión y aprobación de proyectos de conexión:

PASO 1. Cargue su proyecto de conexión en una nube para transferencia de archivos.

PASO 2. Descargue el Formato de Solicitud de Proyectos de Conexión que encontrará en la Guía de presentación de proyectos de conexión y envíelo al correo electrónico servicioalcliente.empresarial@enel.com junto con el link de descarga de sus archivos y a vuelta de correo recibirá su número de solicitud. Tenga en cuenta que el asunto del correo electrónico debe ser: Radicación Proyecto de Conexión Factibilidad #(Número de factibilidad del proyecto) Proyecto (Nombredelproyecto).

PASO 3. Una vez cuente con el Proyecto de Conexión aprobado, realice la construcción de la obra a su cargo. Si algún factor no permite que la construcción se realice conforme al diseño aprobado, se debe solicitar modificación al proyecto de conexión. Tenga en cuenta que solo Enel-Codensa podrá intervenir las redes energizadas.

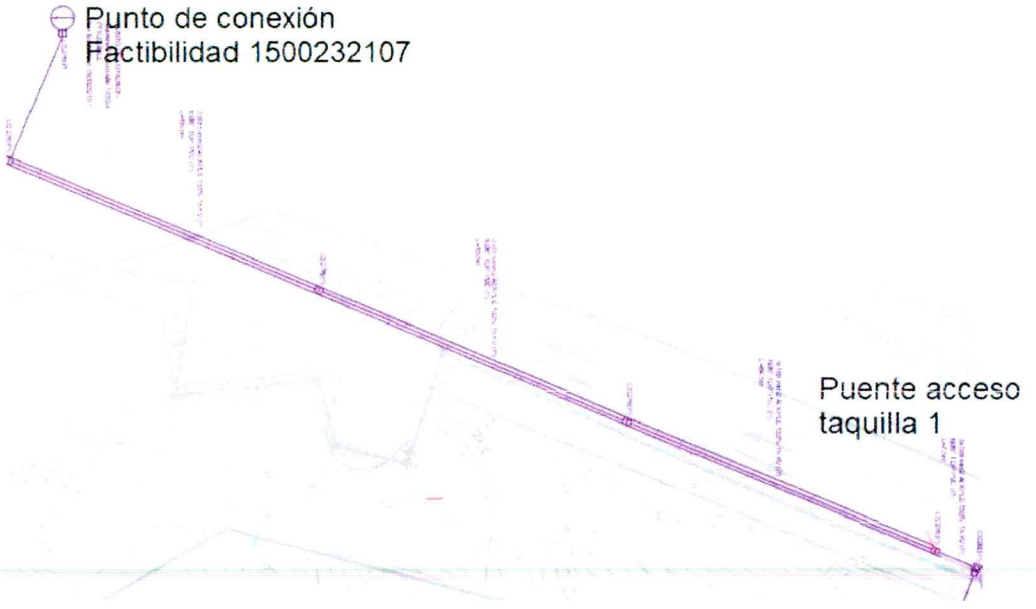
PASO 4. Una vez construida y certificada la obra solicite su conexión de acuerdo con la Guía Para Solicitudes de Conexión disponible en nuestra página web. Puede solicitar acompañamiento especializado durante su etapa constructiva comunicándose a la línea 601-5801000 (Solicítela como visita de control de obra).

Si está interesado en que Enel X realice cualquiera de los pasos por usted, solicítelo a través del correo servicioalcliente empresarial@enel.com indicando el número de esta factibilidad.

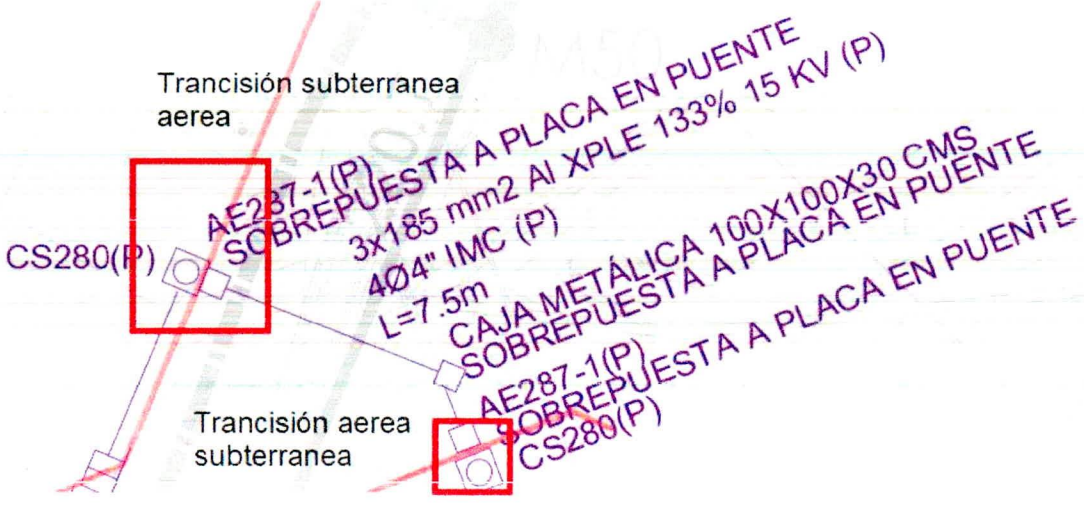
872

6. Propuesta Diseño Eléctrico

Como parte del proceso de prefactibilidad aprobado con numero de referencia 1500232107, se planteó sobre la Carrera 14 con calle 133 Sur como punto de conexión del servicio de Codensa hacia el interior del Parque. Esta red se soterra en el punto de conexión, para posteriormente cruzar la carrera 14 e ir enterrada en el andén hasta el acceso sobre la taquilla 1.

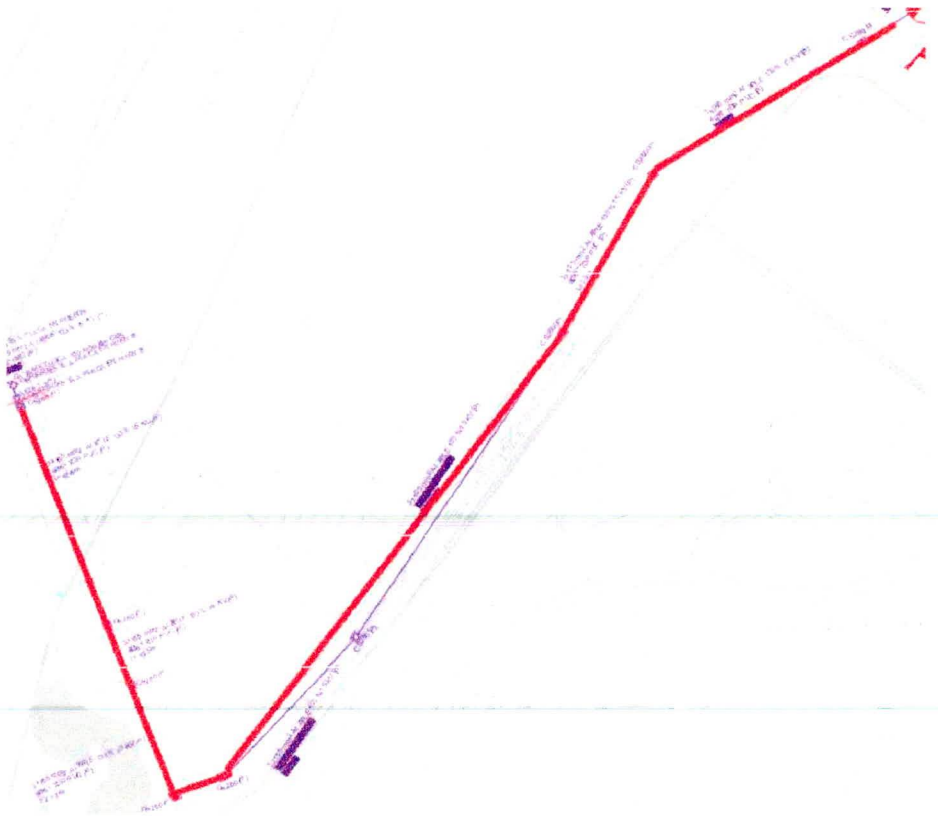


Es necesario señalar que para acceder al parque arqueológico es necesario realizar una transición subterránea aérea de los ductos que llevan la red de madia tensión para cruzar el puente sobre la quebrada Agua dulce, tal como se muestra en la siguiente imagen para detalles en planta. Así mismo, para retomar el trazado soterrado es necesario realizar la transición subterránea aérea sobre la calzada vehicular para continuar el acceso al predio.



La proyección de la red se realiza sobre el acceso de la Taquilla 1, localizada sobre el predio #1 para su posterior distribución sobre el total de los predios que comprenden el parque.

Para el abastecimiento general del suministro eléctrico del proyecto del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, se planteó una subestación con cuarto técnico, en el Equipamiento denominado Centro de Interpretación 2, que se ubica sobre el predio #1. La red de media tensión se proyecta sobre la calzada vehicular que llega a este equipamiento tal cual se puede observar en la siguiente imagen:

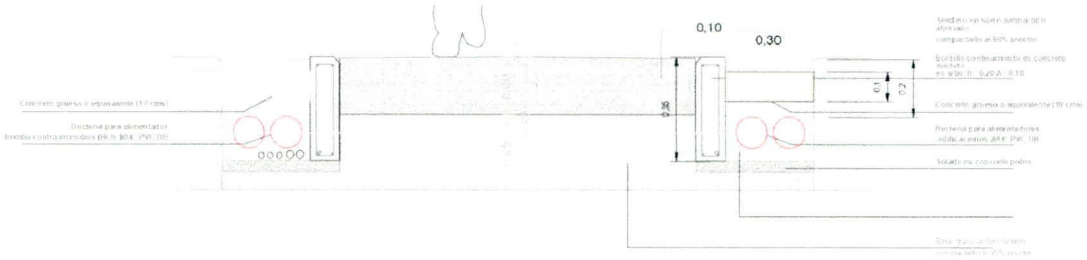


Cabe señalar que para la construcción de este trazado es necesario tener en cuenta que se debe seguir lo indicado en el apartado 3.2.1 "Cámaras y ducterías" de likinormas y demás normas que le correspondan, en la cual se establecen los detalles acerca de diámetros de ductos y cajas de inspección. También se establece que la profundidad mínima de estos ductos debe ser mínimo de 1 metro, esta profundidad puede disminuirse si el banco de ductos está protegido por un cárcamo.

La llegada a la red de media tensión se realiza a través de celdas de media tensión entrada-salida, celda de medida y celda de protección para pasar a la subestación de 300 kVA, de la cual se alimentarán los distintos equipamientos.

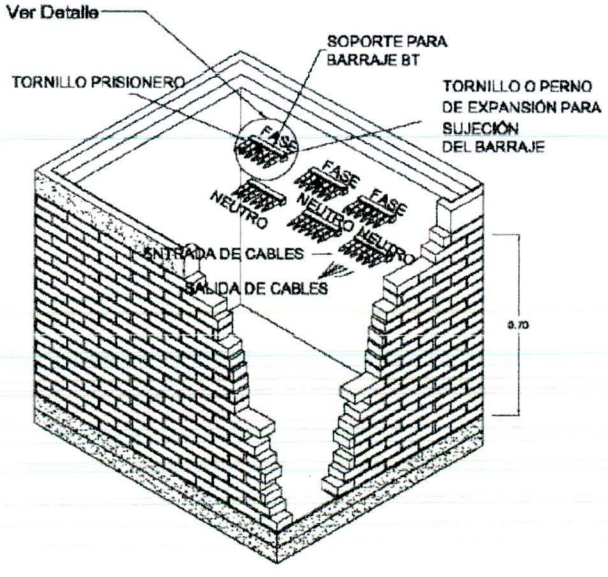
Para la implementación del sistema eléctrico para la Fase 1 (Accesos 1 y 2 y diseño de taquillas y sendero de conexión), la instalación de la tubería se realizará a una profundidad máxima de 35 cms y bajo una superficie de concreto de mínimo 10 cms paralelo y/o sobre el eje del sendero peatonal y mixto proyectado para el caso de los senderos desarrollados a nivel del suelo y para los senderos sobrepuestos y puentes peatonales o de

tránsito mixto se ubicaran en una canaleta bajo la estructura de dichas estructuras. En la siguiente imagen se muestra un detalle de la localización de los ductos eléctricos que van enterrados.



Cabe señalar que la profundidad máxima se debe a restricciones arqueológicas, las cuales de acuerdo a pruebas realizadas con anterioridad indican que una profundidad superior podría conllevar al aumento de procedimientos que afectarían los tiempos en construcción. Así mismo, la profundidad de ductos planteada se ajusta a lo dispuesto en la tabla 300-5 de la NTC 2050.

Para la distribución de la energía eléctrica en baja tensión desde el cuarto eléctrico de tableros en el equipamiento centro de interpretación 2 hacia los distintos equipamientos se proyectan cajas de inspección CS275 (la construcción y profundidad de las cajas se deben ajustar según norma ENEL Codensa ET722 y CS293), las cuales contienen barrajes preformados de baja tensión con 6 salidas o superior para derivar los alimentadores hacia cada equipamiento. Por lo tanto, se lleva un alimentador troncal que a medida que llega a las cajas CS275 con barrajes preformados deriva el alimentador hacia los tableros de cada equipamiento. El detalle isométrico de dicha caja se muestra a continuación.



Por otra parte, se plantean cajas CS274 cada 40 metros con el fin de cumplir lo dispuesto en RETIE y NTC 2050. La construcción de estas cajas se debe ceñir a lo dispuesto por ENEL Codensa.

En cuanto a la iluminación de los senderos peatonales y senderos peatonales se proyectan luminarias con kit solar incluido. Es de anotar que este tipo de luminarias se seleccionan con el fin de minimizar el impacto urbanístico que provocaría el trazado de ductos de iluminación en cuanto a la restricción arqueológica con la que se cuenta en el proyecto. Adicionalmente, en planos se muestra detalles constructivos de los postes metálicos, cimentación y puesta a tierra.

Es importante señalar que el sistema integral de iluminación solar ofrece una forma conveniente y sostenible de iluminar espacios con un mínimo de inversión y mantenimiento, debido a que no requiere punto eléctrico. Dentro de sus componentes incluye controlador solar, panel, batería y gabinete con soportes. Cabe aclarar que el desempeño óptimo de la batería del producto depende de las condiciones particulares de instalación respecto a horas de luz diurna, nubosidad, el clima y sombras provenientes de construcciones y objetos cercanos.

Debido a que en la primera Fase del proyecto no está contemplado la construcción del centro de interpretación 2, donde se aloja la subestación eléctrica del Parque; se proyectara la implementación de unos tableros de abastecimiento provisional en las Taquillas 1 y 2, para su funcionamiento.

La propuesta se compone del trazado de la red de media tensión, red de baja tensión (ducto por piso red BT normal y Ducto por piso red BT Bomba contra incendios y unos detalles típicos graficados (DWG) en 4 planchas, y apoyado en los cálculos preliminares.

DEMANDA PROYECTADA DE POTENCIA PARQUE ARQUEOLOGICO EL CARMEN						
PREDIO	**EQUIPAMIENTO**	**ÁREA**	**CRITERIO (NTC 2050)**	**VALOR (VA/m²)**	**TOTAL**	**TOTALES (kVA)**
PREDIO 1	Taquilla 2	132	Oficinas	48	6336	103,5
	Intercambio campesino	907	Comercial	32	29024	
	Centro de interpretación	1225	Comercial	32	39200	
	Senderos y plazas	11567	Depósito	2,5	28917,5	
PREDIO 2	Museo	1194	Museos	32	38208	62,4
	Área futuro desarrollo vivero	1430	Depósito	2,5	3575	
	Casa del pensamiento	0	Colegio	32	0	
	Senderos y plazas	8244	Depósito	2,5	20610	
PREDIO 3	Taquilla 1	132	Oficinas	48	6336	78,6
	Esp. Pedagógico comunitario	1326	Colegio	32	42432	
	Área futuro desarrollo (Domos)	880	Depósito	2,5	2200	
	Área futuro desarrollo agroecológico	1554	Depósito	2,5	3885	
	Senderos y plazas	9484	Depósito	2,5	23710	
					CARGA PROYECTADA	244,4
					CARGA PROYECTADA CON RESERVA DEL 20%	293,3
					TRANSFORMADOR SELECCIONADO	300 kVA

Ilustración 5. Dimensionamiento de transformador para el Parque Arqueológico Hacienda el Carmen. Fuente: Propia, basado en el programa arquitectónico del proyecto, 15 de nov 2022.

Es importante aclarar que la carga puede variar si se requieren cargas adicionales a las proyectadas en la solicitud de factibilidad de servicio y conexión ante ENEL-CODENSA.

Carlos Arturo Cárdenas Guerra
Ingeniero ELECTRICISTA - Matricula No. BL205-32326
CC.C. No. 92521126 de Sincelejo (Sucre)

Bogotá, 15 de noviembre de 2022

Arquitecta:
NATHALI ALFEREZ
proyectos@nvparquitectos.com
NVP ARQUITECTOS
Bogotá

Ref.: Dimensionamiento de transformador para Parque Arqueológico Hacienda El Carmen

Cordial saludo:

A continuación, les presento el predimensionamiento del trasformador para el proyecto Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, con este cálculo se solicitó la factibilidad de servicio y punto de conexión ante ENEL-CODENSA.

DEMANDA PROYECTADA DE POTENCIA PARQUE ARQUEOLOGICO EL CARMEN						
PREDIO	**EQUIPAMIENTO**	**ÁREA**	**CRITERIO (NTC 2050)**	**VALOR (VA/m²)**	**TOTAL**	**TOTALES (kVA)**
PREDIO 1	Taquilla 2	132	Oficinas	48	6336	103,5
	Intercambio campesino	907	Comercial	32	29024	
	Centro de interpretación	1225	Comercial	32	39200	
	Senderos y plazas	11567	Depósito	2,5	28917,5	
PREDIO 2	Museo	1194	Museos	32	38208	62,4
	Área futuro desarrollo vivero	1430	Depósito	2,5	3575	
	Casa del pensamiento	0	Colegio	32	0	
	Senderos y plazas	8244	Depósito	2,5	20610	
PREDIO 3	Taquilla 1	132	Oficinas	48	6336	78,6
	Esp. Pedagógico comunitario	1326	Colegio	32	42432	
	Área futuro desarrollo (Domos)	880	Depósito	2,5	2200	
	Área futuro desarrollo agroecológico	1554	Depósito	2,5	3885	
	Senderos y plazas	9484	Depósito	2,5	23710	
					CARGA PROYECTADA	244,4
					CARGA PROYECTADA CON RESERVA DEL 20%	293,3
					TRANSFORMADOR SELECCIONADO	300 kVA

Es importante aclarar que la carga puede variar si se requieren cargas diferentes a las proyectadas.

Cordialmente,

Carlos Arturo Cárdenas Guerra
Ingeniero electricista
MP: BL205-32326

info@orbitaingenieros.co
3008768521
3186583804

877

VALIDO PARA PROYECTO 2021



VALIDO PARA PROYECTO 2022



VALIDO PARA PROYECTO 2022

818

Carlos Arturo Cárdenas Guerra
Magíster en Ingeniería. Área Ingeniería Eléctrica
Universidad Industrial de Santander
Especialista en Gerencia para Ingenieros
Universidad Pontificia Bolivariana
Ingeniero Electricista
Universidad Industrial de Santander



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Titular CARLOS ARTURO
CÁRDENAS GUERRA

D.I. 92.521.126

Ingeniero ELECTRICISTA

Matrícula BL205-32326 Resol. C.P.N. 18/2000

Documento Válido sólo para
proyecto 2022

Documento Válido sólo para
proyecto 2022

de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1986.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Carrera 9 No. 69A - 06, PBX 3127393, Bogotá, D.C.

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Carlos Arturo CÁRDENAS GUERRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **92521126** de **Sincelejo (Sucre)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **BL205-32326** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **BOLÍVAR** mediante resolución No. **BL-3 de 2000** el día **03** de **Mayo** de **2000** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-18 de 2000**.

2. La matrícula profesional No. **BL205-32326**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901854172. Vence el 14-Mayo-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

880

Bogotá, 20 de diciembre del 2022

070-22-NVP-P CARMEN

Señores:
MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN SAS
Arq. María Isabel Galindo
La Ciudad

Ref: Contrato de consultoría IDPC-CC-534-2021 cuyo objeto es " Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de urbanismo, redes de suministro de servicios públicos y construcción de los accesos principales del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la Localidad de Usme, Bogotá D.C"
Asunto: Entrega del ítem 2.4 diseño y tramite de prefactibilidad del sistema de abastecimieto y distribución de energia electrica para el predio

Cordial saludo,

Por medio de la presente, hacemos entrega de la V2 ítem 2.4 diseño y tramite de prefactibilidad del sistema de abastecimieto y distribución de energia electrica para el predio en el marco del Contrato de consultoría IDPC-CC-534-2021 cuyo objeto es " Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de urbanismo, redes de suministro de servicios públicos y construcción de los accesos principales del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la Localidad de Usme, Bogotá D.C";a cargo del CONSORCIO NVP, para su revisión los documentos a entregar son:

ítem 2.4 diseño y tramite de prefactibilidad del sistema de abastecimieto y distribución de energia electrica

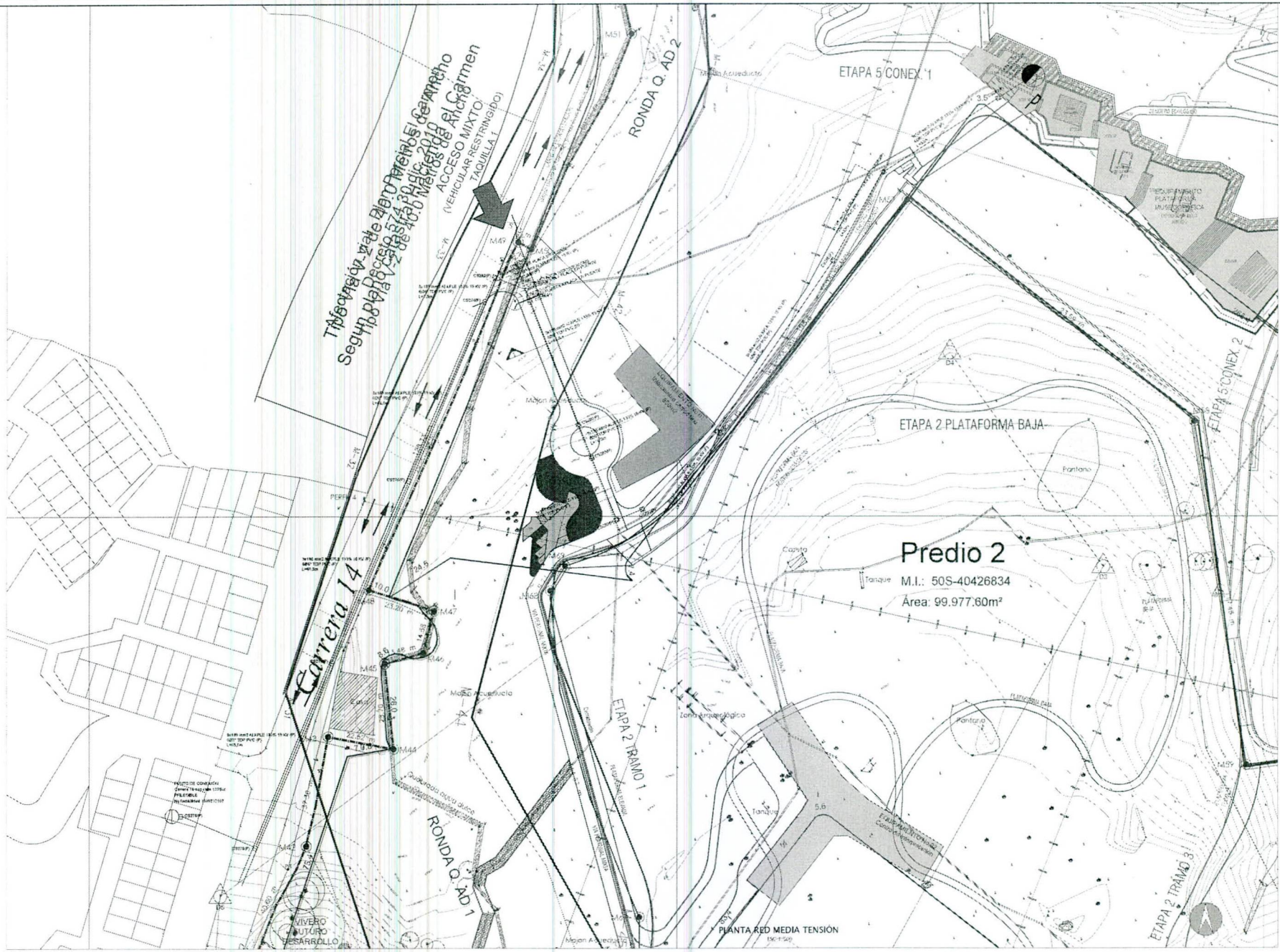
1. Informe
2. Pre factibilidad
3. Planimetría
 a. E01- Trazado de Media tensión
 b. E02- Trazado red de baja tensión 1
 c. E03- Trazado red de baja tensión 2
 d. E04- Distribución de luminarias de alumbrado exterior
 e. E05- Detalles redes
 f. E06- Detalle alumbrado exterior

Atentamente,

JUAN CARLOS CANCINO
Director de la consultoría
CONSORCIO NVP

ARQUITECTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SPECIALISTA IN RESTAURO DEI MONUMENTI UNIVERSITÀ DI ROMA "LA SAPIENZA"
TEL 2 43 63 84 CARRERA 6 No. 26B-51 OF 802 BOGOTÁ, COLOMBIA
E-MAIL: NESTORVARGAS@NVPARQUITECTOS.COM

381



LOCALIZACIÓN:

CONVENCIONES:

- Caja de inspección CS276
- Caja de inspección CS240
- Subestación tipo interior proyectada
- Exido por piso red MT

NOTAS:

-La profundidad, disposición y construcción del tazado de la ductería de la red de media tensión debe cumplir lo dispuesto en la norma CS203 Construcción de canalizaciones eléctricas de ENEL Codensa.

-Tener en cuenta que para el acceso al cuarto de subestación se be garantizar el ingreso y/o retiro mediante vehículo grúa o montacarga, con espacio o distancias para izar y transportar el transformador y celdas.

ESCALA: ESCALA 1:500

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. IDPC-CE-514-2021
REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA NECESARIOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LAS OBRAS DE URBANISMO, REDES DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS 40 CENTS (9500 M2) DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO HACIENDA EL CARMEN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ D.C.

CONTRATANTE: IDPC
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

CONTRATISTA: CONSORCIO N.V.P

DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO: ARQ. JUAN CARLOS ARTURO CANCINO CHANTE

APROBACIONES: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

RESPONSABLE DE CONSULTORÍA: ORBITA INGENIEROS SAS

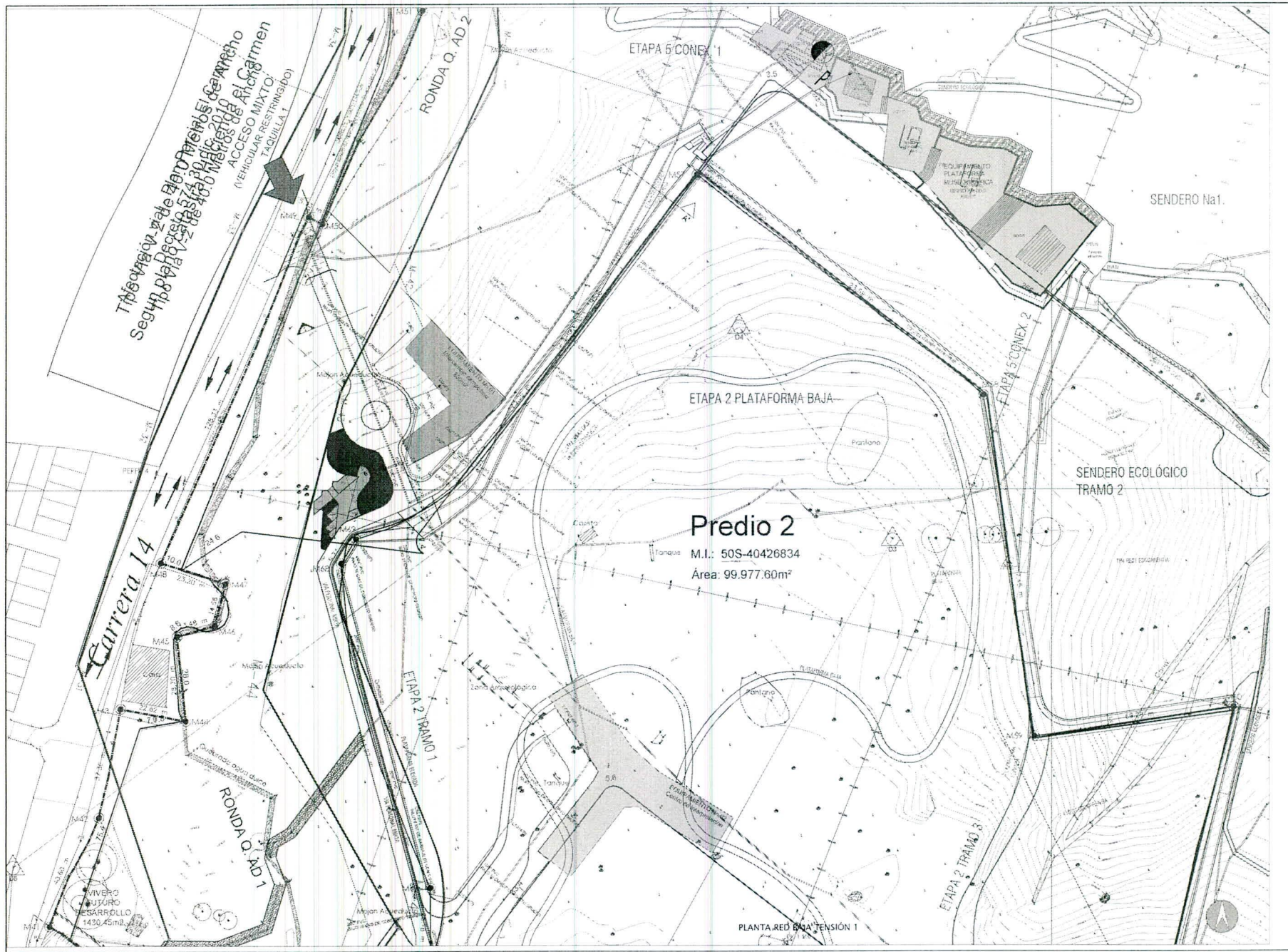
CARLOS ARTURO CARDENAS C.
M.P. 25202-147424

CONTENIDO: TRAZADO RED DE MEDIA TENSIÓN
PLANTA GENERAL DE LA HACIENDA EL CARMEN

FECHA: DICIEMBRE - 2022 | ELÉCTRICO

E 01 DE 6

882



LOCALIZACIÓN

CONVENCIONES

- CS274
- CS275. Incluye ext de tomajes trifásico
- Tablero eléctrico trifásico en equipamiento
- Subterránion tipo interior proyectada
- Ducto por piso red BT normal
- Ducto por piso red BT Bombas contra incendios

NOTAS:

- Para observar detalles constructivos de las cajas de suspensión y el tomaje preformado de BT remitirse al plano DETALLES.
- Para observar el corte A-A remitirse al plano DETALLES cuarto plano de esta presentación.
- La profundidad de los ductos de la red de BT se verifica a partir de la aplicación de la tabla 906-8 de la NTC 2050

ESCALA

ESCALA 1:500

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

BOGOTÁ

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. IDPC-CC-514-2021
REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, NECESARIOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LAS OBRAS DE URBANISMO, REDES DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO HACIENDA EL CARMEN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME BOGOTÁ D.C.

CONTRATANTE: IDPC
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

CONSULTOR: CONSORCIO N.V.P
REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO: ARQ. JUAN CARLOS ARTURO CANCINO ENARTE

SUPERVISIÓN: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

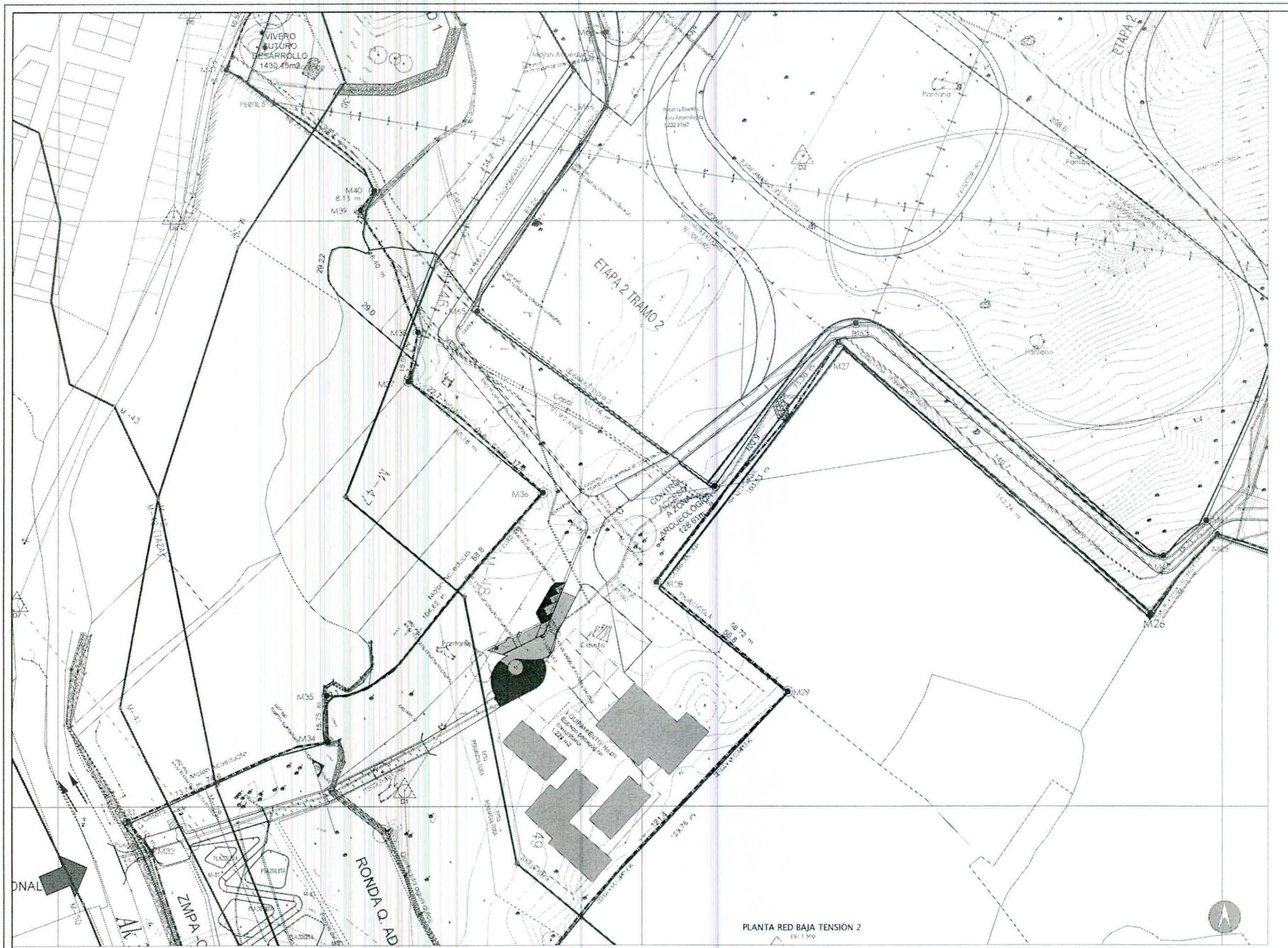
EQUIPO DE TRABAJO
COORDINACIÓN DE CONSULTORÍA:
ASESOR PROYECTO:
AUTOR DEL PROYECTO:

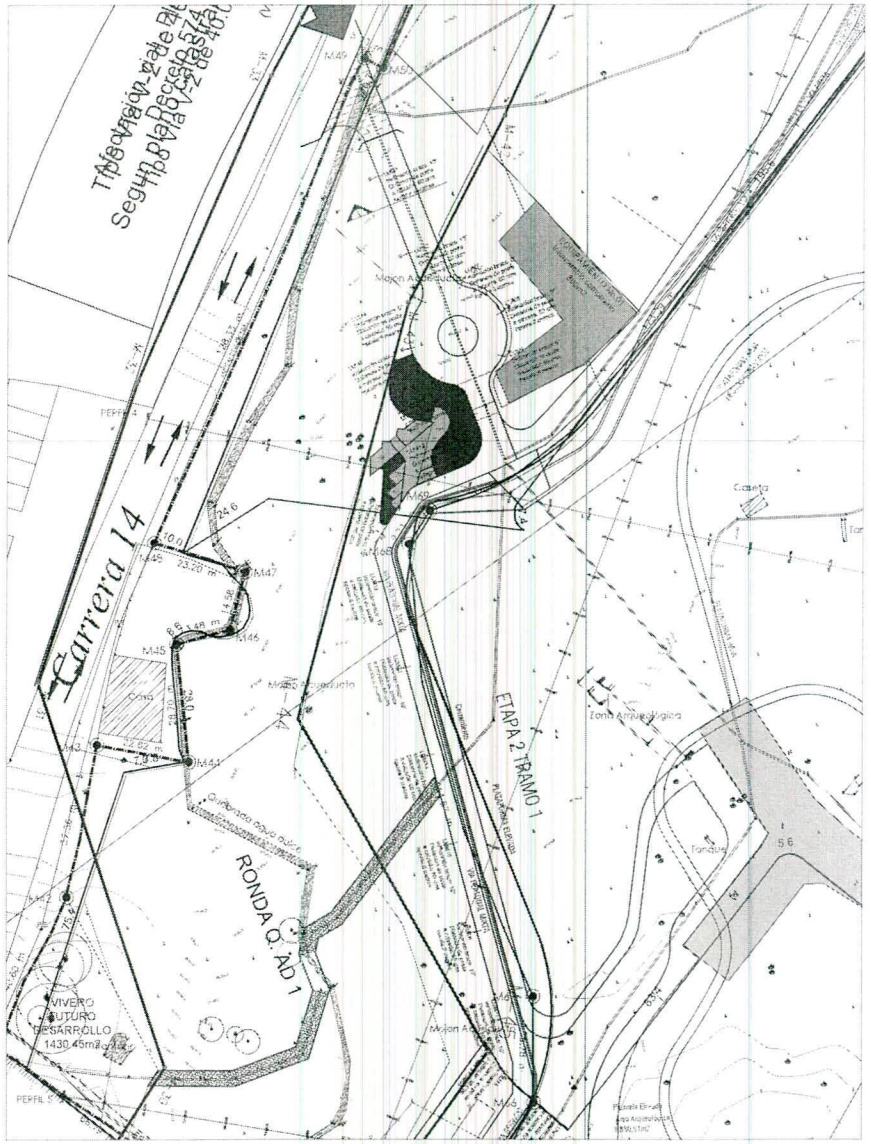
PROFESIONAL A CARGO: ORBITA INGENIEROS SAS
CARLOS ARTURO CARDENAS C. M.P. 76270-47424

CONTENIDO: TRAZADO RED DE BAJA TENSIÓN 1
PLANTA GENERAL DE LA HACIENDA EL CARMEN
FECHA: DICIEMBRE / 2022
ELÉCTRICO

E 02 DE 6

883


VIVERO
OTUTIPO
DESARROLLO
1430.45m2
ETAPA 2
ETAPA 2 TRAMO 2
M40
8.13 m
M39
M38
M37
M36
M35
M34
M33
M32
M31
M30
M29
M28
M27
M26
M43
M-42
M-41
M-40
M-39
M-38
M-37
M-36
M-35
M-34
M-33
M-32
M-31
M-30
M-29
M-28
M-27
M-26
M-25
M-24
M-23
M-22
M-21
M-20
M-19
M-18
M-17
M-16
M-15
M-14
M-13
M-12
M-11
M-10
M-9
M-8
M-7
M-6
M-5
M-4
M-3
M-2
M-1
CONTROL DE ACCESO A ZONA ARQUEOLÓGICA
128.61 m2
Caseta
Caseta
EQUIPAMIENTO NUEVO
Equipamiento
Existente
1224 m2
Pantano
Pantano
Pantano

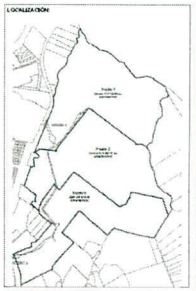


PLANTA ILUMINACIÓN EXTERIOR 1
ESC 1:500



PLANTA ILUMINACIÓN EXTERIOR 2
ESC 1:500

LOCALIZACIÓN



COMENDICIONES

- Luminaria K6 solar 20216 no poste de 5 metros metalico con brazo de 1.5 metros. Luminaria tabicada vehicular.
- Luminaria K9 solar 20216 en poste de 4.5 metros metalico Luminaria para sendero peatonal.
- Luminaria F8 solar 20216 en poste de 4.5 sobrepuesto. Luminaria sobre poste Cuadrado esquinado Electrico de puesta a tierra.
- Ducto IMC sobrepuesto

NOTA 1:

- Para observar detalles constructivos de las postes de iluminación exterior y puesta a tierra remitirse a DETALLES ILUMINACIÓN EXTERIOR.

ESCALA:

ESCALA 1:500



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. IDPC-CC-514-2021
REALIZAR LOS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, NECESARIOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LAS OBRAS DE URBANISMO, REDES DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS MUSEOS PRINCIPALES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO HACIENDA EL CARMEN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME BOGOTÁ D.C.

CONTRATANTE: IDPC
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

CONSULTOR: CONSORCIO N.V.P
SUBDIRECTOR TÉCNICO: ARQUITECTO PATRIMONIALISTA Y GESTOR CULTURAL

DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO: ARQ. JUAN CARLOS ARTURO CANCINO ENARTE
MATRICULA PROFESIONAL: 25202-44421

SUPERVISIÓN: ARQUITECTO PATRIMONIALISTA
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO

APROBACIÓN: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

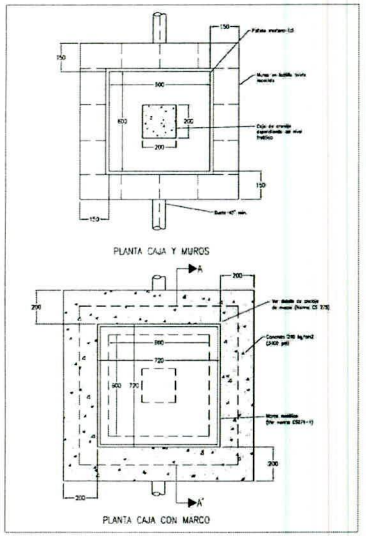
EQUIPO DE TRABAJO
DIRECTOR TÉCNICO DE CONSULTORÍA: ARQUITECTO PATRIMONIALISTA Y GESTOR CULTURAL
LÍDER DEL COMPONENTE: ARQUITECTO PATRIMONIALISTA Y GESTOR CULTURAL
APOYO A LA GESTIÓN SOCIAL: ARQUITECTO PATRIMONIALISTA Y GESTOR CULTURAL
APOYO PATRIMONIAL: ARQUITECTO PATRIMONIALISTA Y GESTOR CULTURAL

PROFESIONALES A CARGO
ORBITA INGENIEROS
CARLOS ARTURO CARDENAS C. MAT. 25202-227224
ORBITA INGENIEROS SAS

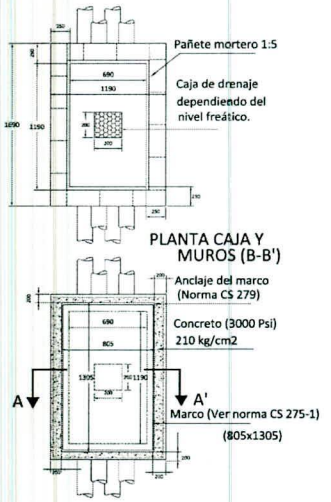
DISTRIBUCIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO EXTERIOR
PLANTA GENERAL DE LA HACIENDA EL CARMEN
FECHA: DICIEMBRE | 2022
ELÉCTRICO

E 04 DE 6

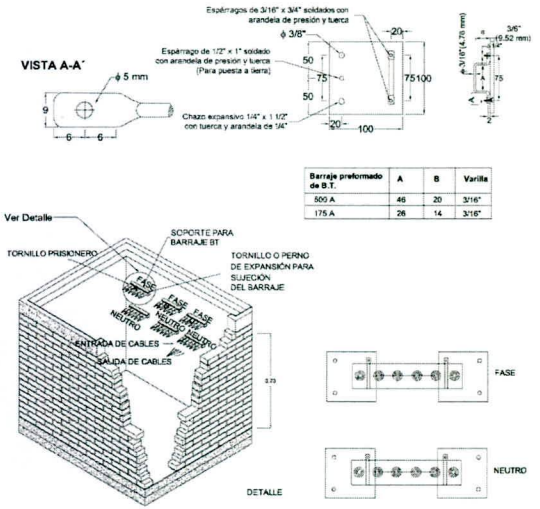
0851



PLANTA CS274
ESC 1:SIN

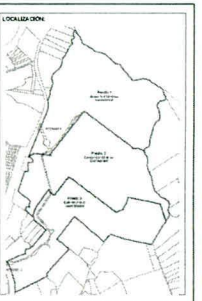


PLANTA CS275
ESC 1:SIN



Barraje preformado de B.T.	A	B	Varilla
500 A	46	20	3/16"
175 A	26	14	3/16"

ISOMÉTRICO BARRAJES PREFORMADOS DE BT
ESC 1:SIN

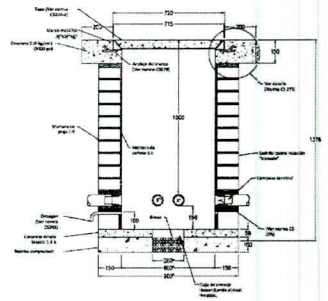


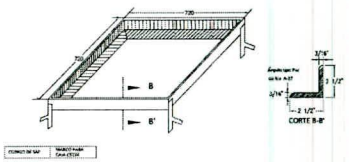
CONVENCIONES:

NOTAS:

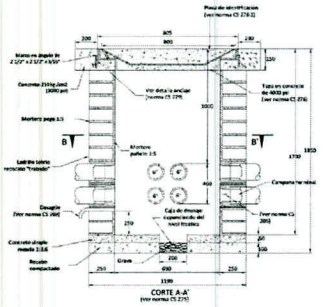
ESCALA:
ESCALA 1:SIN

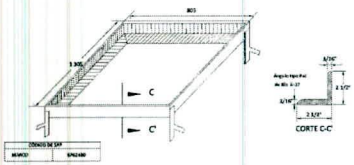




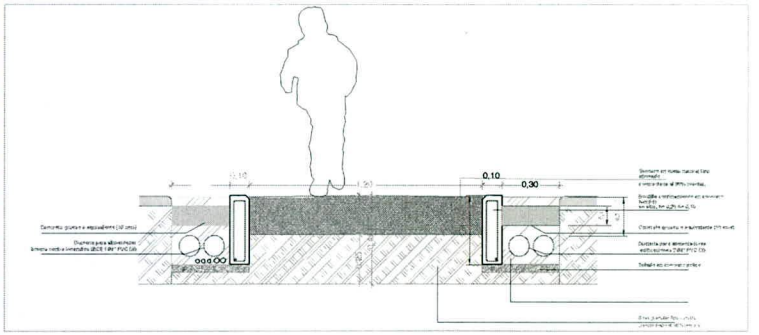


CORTE CS274
ESC 1:SIN





CORTE CS275
ESC 1:SIN



CORTE A-A'
ESC 1:SIN

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. IDPC-CC-534-2021
REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS URBANÍSTICOS Y DE INGENIERÍA NECESARIOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LAS OBRAS DE URBANISMO, REDES DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO HACIENDA EL CARMEN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME BOGOTÁ D.C.

IDPC
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

CONSORCIO N.V.F

ARQ. JUAN CARLOS ARTURO CANCINO DUARTE

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

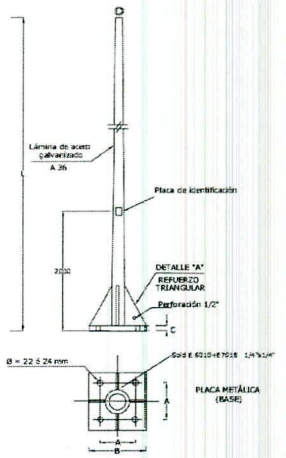
ORBITA INGENIEROS SAS

DETALLES REDES
PLANTA GENERAL DE LA HACIENDA EL CARMEN

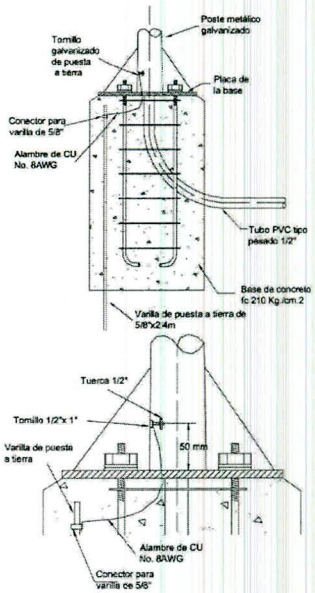
FECHA: DICIEMBRE / 2022 | ELÉCTRICO

E 05 DE 6

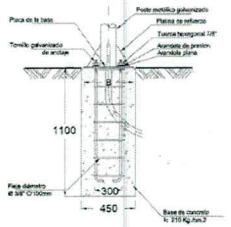
886



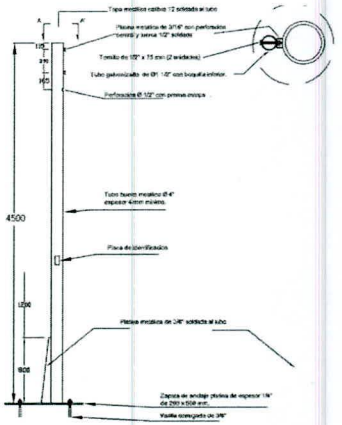
DETALLE 1. CORTE POSTE METALICO ALUMBRADO 8 METROS
ESC 1:SIN



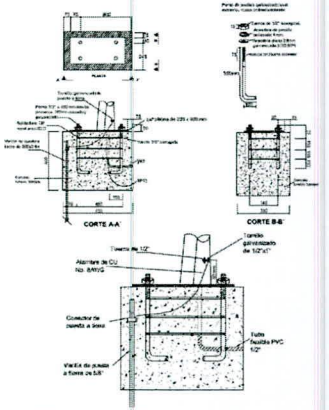
DETALLE 3. DETALLE PUESTA A TIERRA POSTE METÁLICO ALUMBRADO 8 METROS
ESC 1:SIN



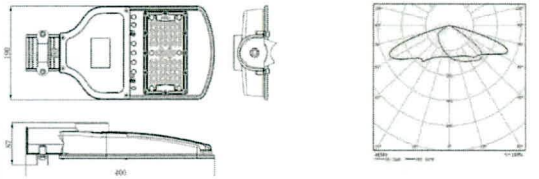
DETALLE 2. CIMENTACIÓN POSTE METÁLICO ALUMBRADO 8 METROS
ESC 1:SIN



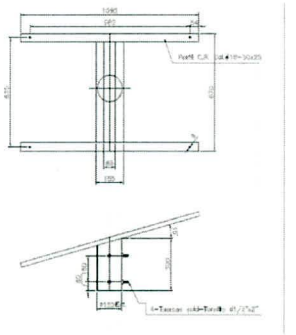
DETALLE 4. CORTE POSTE METÁLICO ALUMBRADO 4,5 METROS
ESC 1:SIN



DETALLE 6. CIMENTACIÓN Y PUESTA A TIERRA POSTE METÁLICO ALUMBRADO 4,5 METROS
ESC 1:SIN



DETALLE 7. DIMENSIONES Y FOTOMETRÍA LUMINARIA
ESC 1:SIN

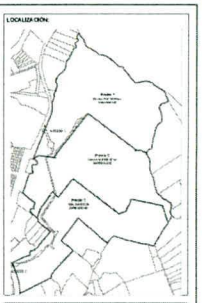


DETALLE 8. SOPORTES PARA PANEL
ESC 1:SIN



DETALLE 8. LUMINARIA ZD216 CON KIT SOLAR
ESC 1:SIN

LOCALIZACIÓN:



CONVENCIONES:

NOTAS:

ESCALA:
ESCALA 1:SIN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. IDPC-CC-534-2021
REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA NECESARIOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LAS OBRAS DE URBANISMO Y REDES DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO HACIENDA EL CARMEN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME BOGOTÁ D.C.

CONTRATANTE: IDPC
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

CONTRATISTA: CONSORCIO N.V.P
ARQUITECTO INTEGRADOR: NESTOR VARGAS PEDRAZA

DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO:
ARQ. JUAN CARLOS ARTURO CANCINO ENARTE
MATRICULA PROFESIONAL

APROBACIÓN:
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

EQUIPO DE TRABAJO:
CONSULTORÍA EN CONSTRUCCIÓN:
ASESORÍA EN URBANISMO:
AUTOR PROYECTO:

ORBITA INGENIEROS SAS
CARLOS ARTURO CARDENAS G.
M.P. 25295-121124

DETALLES ALUMBRADO EXTERIOR
PLANTA GENERAL DE LA HACIENDA EL CARMEN

FECHA: DICIEMBRE / 2022
ÉLECTRICO

E 06 DE 6

887

ARQUITECTURA
RESTAURACIÓN
MARIA ISABEL GALINDO M.
MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN SAS
NIT. 900.699.589-0

MIG133/22
Bogotá D.C, 20 de diciembre de 2022

Arquitecto
NESTOR VARGAS PEDROSA
Representante legal
Consorcio NVP
nestorvargas@nvparquitectos.com

Ref: Contrato de Consultoría IDPC-CC-534-2021 "Realizar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños arquitectónicos y de ingeniería necesarios y complementarios para las obras de urbanismo, redes de suministro de servicios públicos y construcción de los accesos principales del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, ubicado en la Localidad de Usme, Bogotá D.C"

Asunto: Revisión y evaluación al entregable correspondiente al ítem *2.4 Diseño y trámites de prefactibilidad del sistema de abastecimiento y distribución de energía eléctrica para todo el predio*

Respetado Arquitecto Vargas,

Una vez recibida la siguiente documentación técnica relacionada mediante oficio 070-22-NVP-P CARMEN que corresponde a la entrega de los productos del ítem en referencia, se procedió con su evaluación:

1. Informe
2. Pre factibilidad
3. Planimetría

a. E01- Trazado de Media tensión
b. E02- Trazado red de baja tensión 1
c. E03- Trazado red de baja tensión 2
d. E04- Distribución de luminarias de alumbrado exterior
e. E05- Detalles redes
f. E06- Detalle alumbrado exterior

Al respecto, esta Interventoría considera, que si bien esta cumple con los parámetros definidos en el Anexo técnico, por lo que se aprueba, es preciso señalar que la misma bien puede ser objeto de modificación como resultado tanto del informe del estudio de remoción en masa, que se encuentra adelantando la Entidad contratante, como por los ajustes de conformidad con los conceptos o

888

solicites del ICANH. Por lo que agradecemos en consecuencia, que una vez se cuente con los resultados del informe y las observaciones en mención, se proceda con su revisión y eventual ajuste.

Cordialmente,

Original firmado

MARÍA ISABEL GALINDO MARTÍNEZ
Directora de interventoría
MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN

Elaboro: ILPM
Reviso: MIG

889